



COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA

Los Suscritos Representante Legal y Revisora Fiscal de LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA NIT 891.400.088-7 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAMOS:

1. Que LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA NIT 891.400.088-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la Declaración de Renta LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA NIT 891.400.088-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA NIT 891.400.088-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira, a los 10 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

OSCAR EDUARDO TRUJILLO GUTIERREZ
Representante Legal

CLAUDIA ISABEL HENAO CASTRILLON
Revisora Fiscal
TP-35267-T
Delegada de Auditorías y Consultorías SAS